

I CROSS urbanizaciones la RAD, 3 de agosto de 2024

REGLAMENTO

CROSS LA RAD

I CROSS URBANIZACIONES LA RAD



REGLAMENTO

CROSS LA RAD

Artículo 1

El Ayuntamiento de Galindo y perahuy, en colaboración con la Diputación de Salamanca, organiza el "I Cross URBANIZACIONES LA RAD". Esta carrera está abierta a toda clase de corredores y corredoras, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera y caminata se celebrará el día 3 del mes de AGOSTO de 2024 sobre una distancia de 8.000m con salida Camino de los lecheros 1, A62 Salida 252 (Urbanización La RAD, Salamanca) y meta en Calle Girasoles en Urbanización Campo Charro (Sector w5), CP 37449 Galindo y Perahuy. La salida se efectuará a las 10:00 h.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos y aquellas deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

El plazo de inscripción será hasta el jueves 1 de agosto a las 23:00h.

Las inscripciones se podrán realizar de forma online, mediante pago con tarjeta de crédito, a través de **la página web de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.**

CROSS LA RAD

La recogida de dorsales se realizará desde dos horas antes del inicio de la carrera en el lugar habilitado para ello en la zona de la salida.

Artículo 6

El coste de la inscripción será DE 5 EUROS y la adjudicación de dorsales no se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de estas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

Los atletas podrán retirar sus dorsales hasta 15 minutos antes del inicio de su prueba en el lugar dispuesto por la organización. La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan:

CARRERA ABSOLUTA

Se establecen las categorías, masculina y femenina, que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de **18 años**.

- **ABSOLUTA. Desde los 18 años (cumplidos el 11/07/2003) en adelante.**
- **SENIOR. A partir de 18 años hasta 34 años (cumplidos el día de la carrera)**
- **VETERANA A. A partir de 35 años hasta 45 años (cumplidos el día de la carrera)**
- **VETERANA B. A partir de 45 años (cumplidos el día de la carrera)**
- **LOCALES**

Se establece la categoría, **ANDARINES**, personas de cualquier edad que realicen el recorrido andando. (No se establece premio)

Artículo 10

En el recorrido habrá un avituallamiento líquido en torno a mitad de recorrido y en meta.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

CROSS LA RAD

Artículo 12

Los y las participantes en esta prueba lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

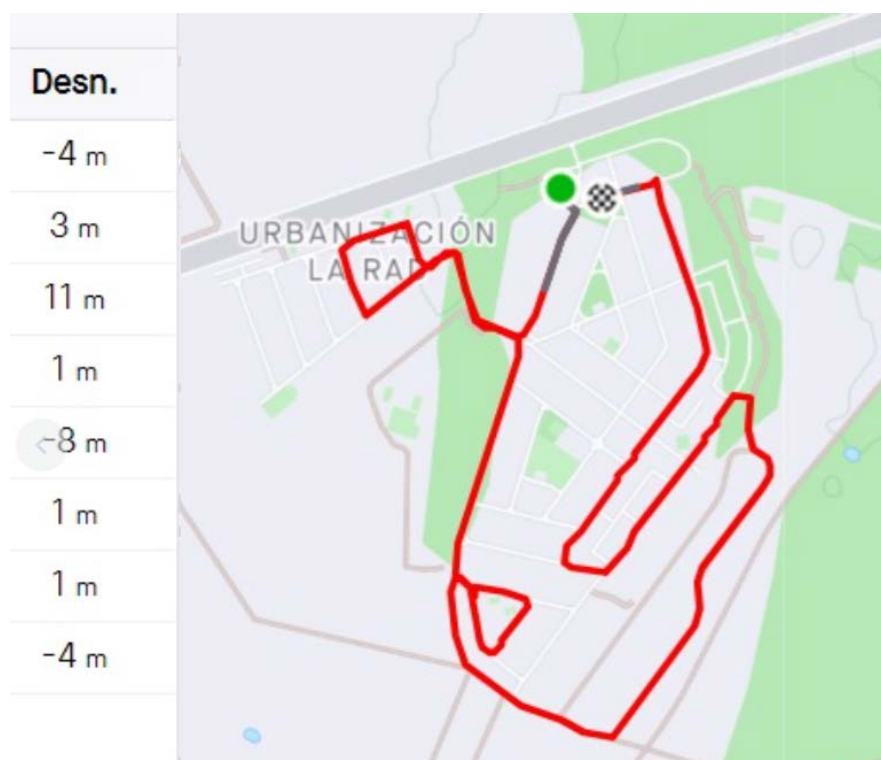
Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera. El seguro de responsabilidad civil será por cuenta del participante.

Artículo 15



Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

REGLAMENTO

CROSS LA RAD

Artículo 16

La organización facilita lugares habilitados para usar como vestuarios. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los corredores.

Artículo 17

La entrega de premios se realizará al término de las carreras, siempre y cuando los jueces de la prueba hayan resuelto de manera oficial las distintas clasificaciones.

Se entregarán premios:

- **A los 3 primeros clasificados/as Absolutos/as (masculino/femenino).**
- **A los 3 primeros clasificados/as Senior (masculino/femenino).**
- **A los 3 primeros clasificados/as Veterano A (masculino y femenino).**
- **A los 3 primeros clasificados/as Veterano B (masculino y femenino).**
- **A los 3 primeros clasificados /as Local (De las urbanizaciones) (masculino/femenino).**

Los premios no serán acumulables, prevaleciendo y entregándose, en caso de coincidencia, los correspondientes a la Categoría Absoluta.

Artículo 18

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los y las participantes no están autorizados para **correr acompañados de mascotas** (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

REGLAMENTO

CROSS LA RAD

Serán descalificados y descalificadas automáticamente de la prueba todos los corredores y corredoras que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de los diferentes medios de comunicación que usará la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la I Cross urbanizaciones la RAD (Galindo y Perahuy) (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el comité organizador informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del Comité Organizador, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

Ayuntamiento Galindo y Perahuy, Pl. Salas Pombo, 1, 37449 Galindo y Perahuy, Salamanca.

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

I CROSS urbanizaciones la RAD, 3 de agosto de 2024

REGLAMENTO

CROSS LA RAD

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de World Athletics, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.